



JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MENCHACA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción II, 66, 68, 69, 70 fracción I, 71 y 73 de la Ley General de Mejora Regulatoria, 1, 2, 5 fracción III, 64, 65, 66, 67, 71 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla; 12 fracción II y 15 fracción IV del Reglamento Interno de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, Lineamientos para Elaborar, Presentar y Dictaminar el Análisis de Impacto Regulatorio; derivado del análisis exhaustivo del formato de Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, sobre la propuesta de proyecto del Reglamento Interno del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Martín Texmelucan, el cuál fue requisitado a través del micrositio de mejora regulatoria del portal electrónico municipal y sustentado por el oficio OFICIO NÚM. SA-023/2022, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

En mi carácter de Autoridad de Mejora Regulatoria a través del nombramiento de la Sesión Ordinaria de Cabildo del dieciséis de marzo del presente año y en cumplimiento a la normatividad en materia, que tiene como objetivo promover la mejora de regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que estos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad, por tal motivo se realizó el análisis a la propuesta regulatoria denominada "**Reglamento Interno del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Martín Texmelucan**", determinándose que la misma, no implica costos de cumplimiento para los particulares y que sus beneficios serán superiores, y que la regulación tiene por objeto garantizar y proveer en la esfera administrativa a la estructura orgánica del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, así como establecer las atribuciones que ejercerá cada una de las unidades administrativas que la componen.

Atendiendo a lo anterior, hago de su conocimiento que esta Dependencia *no tiene inconveniente alguno sobre la propuesta, así que se exenta de la elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio.*

Sin otro particular, le envié un cordial saludo agradeciendo su atención al presente.

ATENTAMENTE
¡UNIDOS SEGUIMOS HACIENDO HISTORIA!
SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Nadia Elizabeth Olivera Rendón
NADIA ELIZABETH OLIVERA RENDÓN
CONTRALORA MUNICIPAL

**CONTRALORÍA
 MUNICIPAL**



Recibí
Vicd. Mr. Durcabo
22/09/2022
[Signature]

